Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN Nº 1916 /18

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2018 "PROVISIÓN DE MAMPARAS" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, ID. N° 350.805.----------

Asunción, 5 de octubre del 2.018.-

VISTOS; *La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Resolución N° 6663 de fecha 27/12/2016 de la Corte Suprema de Justicia; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 21.909/03 y sus modificaciones.----------*

El memorándum de la Dirección de Infraestructuras y Obras ***Nº 221/18*** *del 05 de julio de 2018, por el cual se solicitó la realización del llamado para la "**Provisión de Mamparas**".--*

La Resolución ***D. G. N° 1648/2018*** *del 10 de setiembre de 2018, por la cual se conforma el Comité de Evaluación para el llamado por CD N° 11/18* ***"PROVISIÓN DE MAMPARAS" con ID. 350.805****, y el Informe de Evaluación realizado por el mismo.----------*

El ***Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 67/2018*** *de la Unidad Operativa de Contrataciones que refrenda la recomendación realizada por el Comité de Evaluación.----------*

La Nota UOC Nº 837/2018*, de fecha 02 de Octubre de 2018, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, en la que pone a consideración el proyecto de resolución por la cual se adjudica el llamado por* ***CD N° 11/2018*** *para la* ***"Provisión de Mamparas"*** *y se remite el Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 67/2018, más el legajo completo.----------*

Demás antecedentes administrativos del llamado ***LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/18 "PROVISIÓN DE MAMPARAS" ID. N° 350.805.----***

CONSIDERANDO:

*El Memorándum Nº 221/18, de fecha 05 de julio de 2018 elevada por la Dirección de Infraestructuras y Obras donde se solicita la realización del llamado para la "**Provisión de Mamparas**".----------*

En fecha 14 de Agosto del 2018, por ***Nota UOC N° 692/2018*** *la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas (SICP).----------*

Abg. Miguel Ángel Bretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Silva M. Acevedo
Defensor General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Conforme al Acta UOC N° 33/18, en fecha 31 de agosto del 2018, siendo las 09:10 horas, se procedió al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, presidido por la funcionaria ***C. P. Laura Cabrera****, en donde se presentaron los siguientes oferentes:*

N°	Razón Social
1	FAMETAL S.A.
2	JCR CONSTRUCCIONES S.A.

El ***Informe de Evaluación*** *fue iniciado en fecha 11 de setiembre de 2018 y elaborado por el Comité de Evaluación encargado del análisis de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, El Comité estuvo integrado por los funcionarios* ***Abg. Javier González*** *de la Unidad Operativa de Contrataciones,* ***Ing. Víctor Miranda*** *por la Dirección de Infraestructura y obras y el* ***Abg. Osvaldo Aquino*** *de la Unidad Operativa de Contrataciones, quienes, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, dictaminan cual fue o fueron las ofertas más conveniente para los intereses del Ministerio de la Defensa Pública.----------*

Que, tras el análisis realizado por dicho Comité, de todos los documentos y criterios de evaluación exigidos en la Carta de Invitación, tanto sustanciales como formales y conforme a lo establecido en los Artículos 4, 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordantes con los Artículos 56°,57°,58°, 60°, 61°, 62°, 63° y 64°del Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha recomendado ***adjudicar*** *el presente llamado a la firma* ***FAMETAL S.A. con RUC 80001970-9,*** *porque ha cumplido con los requerimientos legales y demostró que cuenta con la Capacidad Legal, Experiencia, Solvencia y Capacidad Técnica exigida en la Carta de Invitación del llamado, todo conforme al Informe de Evaluación obrante en el legajo.----------*

Que existiendo solo dos oferentes es importante señalar la Ley N°2051/03, ***"De Contrataciones Públicas" en su*** *Artículo 34- Procedimientos... inciso c) donde menciona que "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnicas y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferta, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contrataciones".----------*

Que, el Ministerio de la Defensa Pública se encuentra presupuestariamente en condiciones de asumir dicho compromiso imputándolo dentro del Subgrupo Objeto de Gastos

Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Silvia Mabel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

*540 **"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"** con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación del Ministerio de la Defensa Pública correspondiente el Ejercicio Fiscal 2018.----------*

*El **Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 67/2018** de la Unidad Operativa de Contrataciones, que expresa: "Esta Dirección, conforme a lo expuesto y en concordancia a lo que estipula la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, sus Reglamentaciones, y Resoluciones al respecto, cumple en refrendar el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación.... Salvo mejor parecer".----------*

*Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA DEFENSORA GENERAL INTERINA.**-----*

R E S U E L V E:

***Art. 1° ADJUDICAR,** el Llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/18 "PROVISIÓN DE MAMPARAS" con ID. N° 350.805** a la oferta presentada por la firma **FAMETAL S.A. con RUC 80001970-9,** conforme al siguiente cuadro:*

"Provisión de Mamparas" ID. 350.805							
FAMETAL S.A.							
1	2	3	4	5	6	7	8
Oferente	Código Catalogo	Descripción de bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total (IVA incluido) Gs.
Fametal S.A.	30103606-007	Mampara de melanina color beige 1,20 x 2,10 metros. Espesor mínimo 3,2 mm.	200	FAMETAL	PARAGUAY	175.000.-	35.000.000.-
						TOTALES	**35.000.000.-**

***Art. 2° DISPONER** que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Subgrupo 540 **"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"** con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación del Ministerio de la Defensa Pública correspondiente el Ejercicio Fiscal 2018.----------*

***Art. 3° AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente y a la obtención del código de contratación, de conformidad a las disposiciones vigentes.----------*

***Art. 4° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

ANTE MÍ:

Abg. Miguel Angel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva M. Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
DEFENSORIA GENERAL